

PICA, 06 FEB 2012

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 218 de fecha 19/12/2011, el Contrato de Transacción del Asesor Jurídico, Abogado Sr. Sergio Salas A., y las solicitudes de patentes de las Empresas: Imace Ingeniería Ltda., Lubricantes y Servicios Bel-Ray Chile Ltda. y Sinclair Knight Merz Chile Ltda. presentadas a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

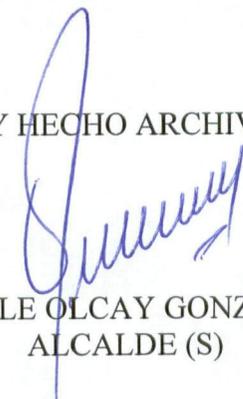
DECRETO:

Otórgase, a contar de esta fecha las siguientes patentes comerciales:

- IMACE INGENIERIA LTDA. (Ing. Ase. Tec. Montajes, Represent. y Otros en Electric. Instrument. Mec. Civil y Agroind. Ltda.), Rut 76.131.880-2. giro "Obras de Ingeniería Eléctrica", clasificación actividad económica S.I.I 95991, domicilio comercial en Minera Doña Inés de Collahuasi, comuna de Pica.
- LUBRICANTES Y SERVICIOS BEL-RAY CHILE LTDA, Rut. N° 96.522.880-2, giro "Representaciones, Import. Export Lubricantes y Equipos", clasificación actividad económica S.I.I 519000, domicilio comercial Minera Doña Ines de Collahuasi, comuna de Pica.
- SINCLAIR KNIGHT MERZ CHILE LTDA. (SKM), Rut. N° 76.334.600-5, giro "Alquiler de autos y camionetas sin chofer" clasificación actividad económica S.I.I 95991, domicilio comercial en Minera Doña Inés de Collahuasi, Rosario, Comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE.


JAIME VIZA MIRANDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ORIELE OLCAY GONZALEZ
ALCALDE (S)

OOG/JVM/ECR/llp.